

SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO ESPECÍFICOS, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS

Secretaría de Desarrollo Social

Documento de Trabajo del Programa:

S-241 Seguro de vida para jefas de familia

Periodo 2013-2014

| No. | Aspecto Susceptible de Mejora | Actividades | Área Responsable | Fecha de Término | Resultados Esperados | Productos y/o Evidencias |
|-----|---|--|--|------------------|--|--|
| 1 | Contar con medios de verificación públicos y de fácil acceso para calcular los indicadores e integrar el padrón de beneficiarios. | Elaborar versiones públicas de reportes e informes internos como medios de verificación de los indicadores del programa | Dirección General del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia | 31/12/2014 | Acceso, con apego a la normatividad, del público a los documentos e informes mediante los cuales se alimentan los indicadores de la MIR del programa | Página web de la Sedesol, con los medios de verificación de sus indicadores publicados |
| 2 | Contar con un padrón de beneficiarios (madres jefas de familia "pre registradas" e hijos huérfanos) sistematizado. | Elaborar el padrón de beneficiarios del programa de manera tal que pueda clasificarse la información por tipo de beneficiario y publicarse la información que sea posible publicar | Dirección General del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia. | 31/12/2014 | Contribuir a la mejora de la gestión, operación, planeación, monitoreo y evaluación del programa, así como a la transparencia y rendición de cuentas del programa | Padrón de beneficiarios estructurado y sistematizado. |
| | | Iniciar las actividades de diseño del padrón con la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios (DGGPB) | Dirección General del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia | 31/08/2014 | Iniciar formalmente el proceso de elaboración del padrón de beneficiarios de la DGSS | Correo(s) electrónico(s) u oficio(s) que muestren el inicio del proceso de elaboración del padrón de beneficiarios del programa |
| 3 | Definir el mecanismo de atención a los hijos con discapacidad de jefas de familia. | Incorporación de especificaciones en las reglas de operación del programa que definen el mecanismo de atención del programa a las hijas con discapacidad de madres jefas de familia fallecidas | Dirección General del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia | 31/12/2014 | Dotar de certeza a los beneficiarios del programa en situación de discapacidad sobre el mecanismo de atención que recibirán. | Reglas de Operación de Programa 2015 |
| | | Realización de mesas de trabajo entre la DGSS, la DGAP, la UPRI, la DGGPB, la DGEMPS y el CONADIS para definir el mecanismo de atención a los hijos con discapacidad de jefas de familia fallecidas | Dirección General del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia | 31/08/2014 | Definir de manera participativa entre los distintos actores involucrados, de la mejor forma posible, el mecanismo de atención a los hijos con discapacidad de jefas de familia fallecidas. | Listas de asistencia y documento con los acuerdos obtenidos |
| 4 | Elaborar el Manual de Procedimientos del Programa | Elaborar el manual de procedimientos del programa que incluya al menos los siguientes: - Coordinación entre las oficinas centrales de la DGSS y las delegaciones - Asignación de responsabilidades entre los elementos y/o funcionarios de la DGSS - Metodología para integrar el padrón de beneficiarios - Verificación de la entrega de los apoyos del programa - Procesos del programa para atender a los beneficiarios, tanto a las madres como a los hijos huérfanos | Dirección General del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia | 31/12/2014 | Documentar los procedimientos del programa para que sean estandarizados y poderle dar mejores resultados a sus beneficiarios | Manual de procedimientos del programa Seguro de Vida para Jefas de Familia |
| | | Gestionar con la Dirección General de Procesos y Estructuras Organizacionales (DGPEO) primero la autorización del Manual de Organización de la DGSS, segundo, la elaboración del manual de procedimientos de la DGSS | Dirección General del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia | 31/08/2014 | Iniciar formalmente el proceso de elaboración y acompañamiento del manual de procedimientos de la DGSS | Correo(s) electrónico(s) u oficio(s) que muestren el inicio del proceso de elaboración del manual de procedimientos del programa |

Formato oficial emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas federales de la Administración Pública Federal.

Año de elaboración: 2014